

Los criterios para las limitaciones por ZBS son un umbral superior a 350 casos, transmisión comunitaria y tendencia creciente

---

## La Comunidad de Madrid amplía a dos zonas básicas de salud y seis localidades las limitaciones de movilidad por COVID-19

- El lunes 29 de marzo comienzan las restricciones en las zonas de Vicálvaro-Artilleros y Valdebernardo, en el distrito de Vicálvaro de la capital
- Además, se perimetran las localidades de Paracuellos de Jarama, Villanueva de la Cañada, Navas del Rey, Santos de la Humosa, Torrejón de Velasco y Chapinería
- Se mantienen las zonas de Valle de la Oliva, en Majadahonda; Nuñez Morgado y Virgen de Begoña, en Madrid capital, así como Navacerrada
- Se levanta la limitación de movilidad en el municipio de Morata de Tajuña
- El Gobierno regional insiste en la obligatoriedad de ventilar los establecimientos de hostelería y llevar permanentemente mascarilla en interiores, salvo en la ingesta de comida o bebida

**26 de marzo de 2021.-** La Comunidad de Madrid va a ampliar las restricciones de movilidad por el coronavirus a dos nuevas zonas básicas de salud (ZBS) y seis localidades, por lo que a partir de este lunes no se podrá entrar y salir de ellas, excepto por causa justificada.

De este modo, a partir de las 00:00 horas del lunes 29 de marzo y hasta las 00:00 horas del lunes 12 de abril, quedarán restringidas las zonas básicas de salud de Vicálvaro-Artilleros y Valdebernardo, ambas en el distrito de Vicálvaro de Madrid capital y en las localidades de Paracuellos de Jarama, Villanueva de la Cañada, Navas del Rey, Santos de la Humosa, Torrejón de Velasco y Chapinería.

Así lo han anunciado hoy el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, que han informado en su comparecencia desde la Consejería de Sanidad sobre la situación epidemiológica y asistencial de la región.

Además, hasta las 00:00 horas del lunes 5 de abril seguirán con restricciones de movilidad las zonas básicas de salud de Núñez Morgado en el distrito de Chamartín; Virgen de Begoña en el distrito de Fuencarral-El Pardo, ambas en Madrid capital; la zona básica de salud de Valle de la Oliva, en el municipio de Majadahonda, y la localidad de Navacerrada.

Por otro lado, se levantan las restricciones en el municipio de Morata de Tajuña a partir de las 00:00 horas del próximo lunes, 29 de marzo.

La directora general de Salud Pública ha explicado que debido a la situación epidemiológica las restricciones seguirán aplicándose con los siguientes criterios: umbral superior a 350 casos, observación de transmisión comunitaria y la tendencia creciente.

## **MEDIDAS VIGENTES**

La Comunidad de Madrid mantiene la prohibición de las reuniones de no convivientes en domicilios, salvo que se trate de cuidados a terceras personas (mayores, dependientes, menores de edad o personas vulnerables). En este sentido, la Consejería de Sanidad recuerda que el 80% de los contagios de COVID-19 se producen en el ámbito familiar y domiciliario.

También continúa la limitación de movilidad nocturna desde las 23:00 horas hasta las 06:00 horas y que el sector de la hostelería y de la restauración puedan permanecer abiertos hasta las 23:00 horas, quedando prohibida la entrada de nuevos comensales después de las 22:00 horas.

La Consejería de Sanidad recuerda que el número de comensales en las terrazas es de un máximo de seis personas por mesa, y de cuatro en el interior de los establecimientos. Asimismo, reitera la obligatoriedad del uso de mascarilla de forma continuada, tanto en el interior como en la terraza, excepto en el momento concreto de la ingesta de bebida o comida.

Además, sigue siendo obligatorio, dentro de las medidas preventivas para hacer frente al coronavirus, asegurar la ventilación adecuada de los establecimientos, ya sea por medios naturales o mecánicos; y se mantiene la prohibición del consumo en barra.